



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0006398/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. Adriana ORDOÑEZ, por la cual solicita autorización para colaborar en el dictado de la Asignatura "Genética" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad nacional de La Rioja, en la Rioja, entre los días 7 de marzo y 18 de Junio de 2011, incluidas los exámenes de los meses de Septiembre, Noviembre y Diciembre de 2011, con una carga horaria de 5 horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Ing. Agr. Adriana ORDOÑEZ (Leg. 25.318) Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Asignatura "Genética" del Departamento de Fundamentación Biológica a fin de colaborar en el dictado de la Asignatura "Genética" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad nacional de La Rioja, en la Rioja, entre los días 7 de marzo y 18 de Junio de 2011, incluidas los exámenes de los meses de Septiembre, Noviembre y Diciembre de 2011, con una carga horaria de 5 horas semanales, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 05/00 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 2º: Disponer que la Ing. Agr. Adriana ORDOÑEZ (Leg. 25.318) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.


ING. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARÍA GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION

E.A.

Nº 121
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA